

**RESOLUCIÓN DE 3 DE FEBRERO DE 2022 DEL VICERRECTOR DE PERSONAL DOCENTE E INVESTIGADOR DE LA UNIVERSIDAD DEL PAÍS VASCO/EUSKAL HERRIKO UNIBERTSITATEA POR LA QUE SE ORDENA INICIAR LOS TRÁMITES NECESARIOS PARA EL NOMBRAMIENTO DE UNA NUEVA COMISIÓN DE SELECCIÓN DEL CONCURSO DE ACCESO A LA PLAZA DE PROFESORADO AGREGADO CONVOCADA POR RESOLUCIÓN DE 13 DE SEPTIEMBRE DE 2021 (BOPV 1 DE OCTUBRE), IDENTIFICADA COMO AGVP6L1-D00144-1**

Verificados los siguientes,

**ANTECEDENTES DE HECHO**

**Primero.-** Mediante Resolución de 13 de septiembre de 2021 de la Rectora de la Universidad del País Vasco/Euskal Herriko Unibertsitatea (BOPV 1 de octubre) se realizó convocatoria pública de concurso de acceso a plazas de Profesorado Agregado, convocándose con el número de plaza 1 la identificada como AGVP6L1-D00144-1, adscrita al Departamento de Cirugía, Radiología y Medicina Física, siendo la composición de la Comisión de Selección la siguiente:

**Comisión Titular:**

Francisco Santaolalla Montoya. Profesor Catedrático UPV/EHU.  
Luisa F. Martínez de Haro. Profesora Catedrática. Universidad de Murcia.  
M<sup>a</sup> Ángeles Aller Reyero. Profesora Titular. Universidad Complutense de Madrid.  
M<sup>a</sup> Isabel Inchaurredo Moreno. Facultativo de Área. OSI Donostialdea.  
Alberto Gómez Portilla. Facultativo de Área. OSI Araba.

**Comisión Suplente:**

Ignacio García-Alonso Montoya. Profesor Titular. UPV/EHU.  
Miguel Ángel Cainzos Fernández. Profesor Catedrático. Universidad de Santiago.  
Carmen Gomar Sancho. Profesora Catedrática. Universidad de Barcelona.  
M<sup>a</sup> Teresa Gutiérrez Rodríguez. Facultativo de Área. OSI Bilbao-Basurto.  
Carlos Loureiro González. Facultativo de Área. OSI Bilbao-Basurto.

**Segundo.-** Este Vicerrectorado, mediante comunicación de la Dirección del Departamento de Cirugía, Radiología y Medicina Física, ha tenido constancia, por diversos motivos, de la indisponibilidad de D<sup>a</sup>. Luisa F. Martínez de Haro (catedrática de la Universidad de Murcia) y D<sup>a</sup>. María Ángeles Aller Reyero (titular de la Universidad Complutense de Madrid) para actuar como miembros de la referida Comisión de Selección.

Conforme al párrafo segundo y tercero del artículo 5.3 de las bases de la convocatoria, aprobadas por Resolución de 13 de septiembre de 2021 (BOPV 1 de octubre):

*“En los casos en que se aprecie alguna causa de abstención, recusación o de cualquier otra causa que impida la actuación de los miembros de la Comisión titular, estos serán sustituidos por sus respectivos suplentes.*”

*En el caso de que también en el miembro suplente concurriera alguno de los supuestos de abstención o recusación lo suplirá el de mayor categoría y antigüedad entre los suplentes. Si agotadas estas posibilidades no fuera posible constituir la Comisión según se determina en el artículo siguiente, se procederá al nombramiento de una nueva Comisión”.*

Se ha constatado, asimismo, por distintos motivos, la falta de disponibilidad de las personas que cumplirían los requisitos para suplir a los miembros titulares de la Comisión de Selección, es decir, D. Miguel Ángel Cainzos Fernández (catedrático de la Universidad de Santiago de Compostela) y D<sup>a</sup>. Carmen Gomar Sancho (catedrática de la Universidad de Barcelona).

**Tercero.-** A la vista de lo anterior, y en virtud del artículo 5.3 párrafo tercero de las bases de la convocatoria, resulta necesario proceder al nombramiento de una nueva Comisión de Selección en aras a constituirse, evaluar a la persona aspirante y efectuar, en su caso, la propuesta de provisión de la citada plaza.

## FUNDAMENTOS DE DERECHO

**Primero.-** Resultan de aplicación a la presente: la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público; la Resolución de 23 de junio de 2008, del Vicerrector de Profesorado de la Universidad del País Vasco/Euskal Herriko Unibertsitatea, por la que se procede a la publicación de la regulación del procedimiento de selección y contratación de profesorado contratado permanente (BOPV de 15 de julio de 2008); la Resolución de 13 de septiembre de 2021 de la Rectora de la Universidad del País Vasco/Euskal Herriko Unibertsitatea por la que se convoca el concurso de acceso a la plaza de profesorado agregado (BOPV 1 de octubre) y demás normativa aplicable.

**Segundo.-** En virtud de lo dispuesto por la Resolución de 28 de enero de 2021, de la Rectora de Universidad del País Vasco/Euskal Herriko Unibertsitatea, sobre delegación de competencias y estructura y determinación de las áreas de funcionamiento de su equipo de gobierno (BOPV 12 de febrero de 2021) el Vicerrector de Personal Docente e Investigador es competente, por delegación, para dictar esta Resolución

Por todo ello,

## RESUELVO

**Primero.-** Ordenar iniciar los trámites necesarios para el nombramiento de una nueva Comisión de Selección del concurso de acceso a la plaza de profesorado agregado identificada como AGVP6L1-D00144-1, convocada por Resolución de 13 de septiembre de 2021 (BOPV 1 de octubre).

A tal efecto, se requiere al Departamento de Cirugía, Radiología y Medicina Física, eleve una nueva propuesta de Comisión de Selección bajo los siguientes requisitos señalados en la normativa aplicable:

1.- El Departamento debe proponer 11 personas pertenecientes al área de conocimiento o, en su caso, al área afín.

- 2.- Seis de las personas propuestas deben necesariamente ser:
- Catedráticas o Catedráticos de Universidad.
  - Profesoras o Profesores Plenos.
  - Categorías equivalentes.

En este caso deben tener, al menos, dos sexenios reconocidos.

- 3.- El resto de las personas propuestas pueden ser:

- Profesoras o Profesores Titulares de Universidad.
- Profesoras o Profesores Agregados.
- Categorías equivalentes.

En este caso deben tener, al menos, un sexenio reconocido.

- 4.- Sólo tres de las personas propuestas pueden pertenecer a la UPV/EHU.

5.- La propuesta, en su conjunto, debe ser paritaria entre hombres y mujeres, entendiéndose por tal un 40-60 %.

6.- Las personas ya jubiladas y el profesorado emérito no pueden pertenecer a la Comisión.

## RECURSOS

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo ante la Excm. Sra. Rectora de la UPV/EHU en el plazo de 1 mes desde su publicación en la web de la Universidad del País Vasco/Euskal Herriko Unibertsitatea, o interponer recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Bilbao en el plazo de dos meses desde su publicación en virtud de lo dispuesto en los artículos 123 y siguientes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

En Leioa, a 3 de febrero de 2022.

La Rectora  
P.D. El Vicerrector de personal docente e investigador

30628936C  
FEDERICO RECART  
(R: Q4818001B)

Firmado digitalmente por  
30628936C FEDERICO  
RECART (R: Q4818001B)  
Fecha: 2022.02.04  
12:30:56 +01'00'

Federico Recart Barañano



